



DECRETO DEL SR. DIPUTADO DELEGADO DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO Y AGUA, D. ANTONIO JESÚS RODRÍGUEZ SEGURA.

CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN NÚMERO 103/23 P PARA EJECUCIÓN DE NUEVO TENDIDO AÉREO DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN CON CRUZAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAL AL-4101 “DE LA N-340a EN SORBAS A LA A-1100 EN ULEILA DEL CAMPO”.

EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. ha presentado escrito, con registro de entrada número 12.535, de 17 de febrero de 2023, solicitando autorización para NUEVO TENDIDO AÉREO DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN CON CRUZAMIENTO de la carretera provincial AL-4101 “DE LA N-340a EN SORBAS A LA A-1100 EN ULEILA DEL CAMPO”, punto kilométrico 4+500, en tramo NO URBANO, en el término municipal de SORBAS.

El artículo 62 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y el artículo 21 del Reglamento de Policía de las Carreteras de la Diputación Provincial de Almería (BOP núm. 138, de 19 de julio de 2004), establecen la competencia de la Diputación Provincial para el otorgamiento de autorizaciones para realizar obras, instalaciones o actividades en las zonas de protección de las carreteras provinciales, fuera de los tramos urbanos, así como para modificar su uso o destino.

De conformidad con lo establecido en citado artículo 21 del Reglamento, la Sección de Explotación y Señalización ha emitido informe en el que se establecen las condiciones en las que se propone que se conceda la autorización solicitada.

Por lo expuesto, visto el referido informe técnico y el informe jurídico de la Sección de Actuación Administrativa, este Diputado, por delegación del Sr. Presidente de la Corporación Provincial, según resolución número 1.896, de fecha 19 de julio de 2023 (BOP núm. 142, de 26 de Julio de 2023), resuelve:

1º) Conceder la autorización solicitada por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., en las condiciones establecidas en el documento técnico que se acompaña, con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fi008z36XanjlaM0c4NCwg%3D%3D>.

2º) Liquidar las tasas de conformidad con el requerimiento y el depósito previo realizado por el interesado.

- Tasa por prestación de servicios por personal facultativo de la Diputación Provincial (Ordenanza fiscal reguladora de la prestación de servicios por personal facultativo, BOP número 107, de 6 de junio de 2013): Artículo 7.a) Por informe de carácter facultativo con toma de datos de campo... 61,59 €.

3º) Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos procedentes frente a la misma.